

QUILMES, 11 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0972/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Contrato de Coedición entre la Editorial Fondo de Cultura Económica, la Universidad de la República del Uruguay y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición y producción de la obra denominada "Militante Pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

Que a través de la Resolución (R) N° 258/11 se reconoció el ingreso efectuado por el Fondo de Cultura Económica correspondiente a las ventas generadas durante el año 2010, así como el pago en concepto de derechos de autor a favor del Sr. Sábat.

Que por un error material se ha consignado de manera equívoca el monto ingresado.

Que por lo tanto corresponde proceder a la rectificación del mencionado acto resolutivo.

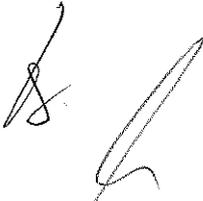
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución (R) N° 285/11, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso proveniente del Fondo de Cultura Económica (FCE) por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 41/100 (\$ 4.895,41) correspondiente a las ventas realizadas durante el año 2010, de la obra "Militante Pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti", cuyo autor es



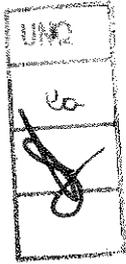
00298

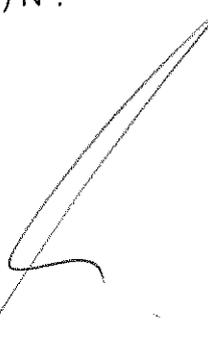
Hermenegildo Sábat.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

00298




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lagorio
Rector
Universidad Nacional de Quilmes